

29 de agosto de 1988.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. Alberto Felipe Arbizu
S/D

De mi mayor consideración:

Tango el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle, que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del corriente, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA: 1618.

ARTICULO 1º: Acéptase la incorporación al dominio municipal de la ----- parcela ubicada en el Partido de Monte, cuya designación catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección C, Chacra 69, Manzana 75, ^{-Parcela-4-} según plano de origen 73-33-50, donde surge como reserva fiscal, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: El inmueble referido se incorporará al dominio del Municipio en virtud de lo prescripto por el artículo 225 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: Facúltase en forma expresa al Sr. Intendente Municipal -----de Monte, para realizar las actuaciones que fueren necesarias ante la Provincia de Buenos Aires tendientes a efectivizar / la transferencia del inmueble en cuestión a nombre de la Municipalidad de Monte y suscribir oportunamente la minuta de inscripción correspondiente a fin de ser presentada ante Registro de la Propiedad Inmueble.-

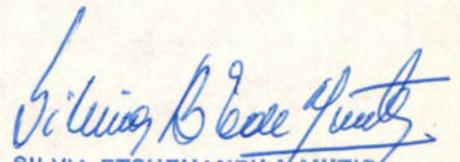
//

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atte.-


ANA MARÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY DE MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.

Dec: 477

